

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 29

## **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**

cve-2019-948 Notificación de resolución en procedimiento ordinario 352/2018.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA EUGENIA TRUEBA FRAILE, M FLORENTINA ORTIZ RUIZ, ELENA POO SALAS y BEGOÑA MARTÍNEZ AGÜERO, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y STORE CALDERÓN DE LA BARCA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 28/09/18 contra el que no cabe recurso.

## IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Mª EUGENIA TRUEBA FRAILE, Mª FLORENTINA ORTIZ RUIZ, ELENA POO SALAS y BEGOÑA MARTÍNEZ AGÜERO contra la empresa STORE CALDERÓN DE LA BARCA, S. L., con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora las cantidades siguientes por salarios no abonados, más los intereses supraescritos, así como las costas con el límite de 600 euros por honorarios del letrado, quedando del siguiente modo: a Mª Eugenia Trueba Fraile 1.249,01 euros, a Mª Florentina Ortiz Ruiz 1.200,98 euros, a Elena Poo Salas 1.297,05 euros, y a Begoña Martínez Agüero 864,70 euros.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Empresa STORE CALDERÓN DE LA BARCA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 31 de enero de 2019. La letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/948

Pág. 3845 boc.cantabria.es 1/1